



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

### **FUNDAMENTOS**

Hace casi un año, el 5 de julio de 2021, a través de una videoconferencia se firmaba la resolución mediante la cual la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) otorgaba el permiso de uso precario y gratuito de un inmueble del Estado Nacional en Villa Regina a la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) para habilitar la construcción del edificio académico de la Institución en esa ciudad.

Un año después, se inició en el mes de junio la construcción de la primera etapa de dicho edificio de la Sede Alto Valle y Valle Medio de la Universidad Nacional de Río Negro.

El proyecto forma parte de la primera etapa del Campus de la UNRN en Villa Regina que se construirá en una superficie de aproximadamente 2500 metros cuadrados, donde actualmente funciona la Planta Piloto de Alimentos Sociales de la universidad.

El nuevo predio y la planta piloto están estrechamente vinculados porque allí se concentrarán las carreras de Ingeniería en Alimentos, Ingeniería en Biotecnología, Comercio Exterior, Enología, Administración de Empresas y Técnico Superior en Control de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

El estudiantado, de grado y posgrado, podrá acceder a ese centro especializado en el desarrollo de alimentos.

La Planta Piloto de Alimentos Sociales realiza un significativo trabajo con los emprendedores, por ejemplo, en la realización de la sidra, logrando la diversificación de un producto distintivo en el Alto Valle, particularmente en Villa Regina o en el desarrollo de alimentos destinados a satisfacer necesidades de grupos poblacionales en riesgo alimentario.

En esta primera etapa de construcción se erigirán dos plantas. La planta baja dispondrá de un laboratorio de docencia de química, un droguero, un laboratorio de tecnología, con boxes de percepción sensorial y espacio de apoyo, una recepción provisoria y despachos privados. La planta alta albergará dos aulas dobles con capacidad para más de setenta alumnos y cuatro aulas para treinta y cinco alumnos cada una.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

La obra que prevé una superficie de más de 4200 metros cuadrados está enmarcada en el Programa Nacional de Infraestructura Universitaria, impulsado por el Ministerio de Obras Públicas en conjunto con el Ministerio de Educación, a través de un convenio del Gobierno Nacional con el Banco de Desarrollo de América Latina.

Los cambios físicos -como la infraestructura- significan también cambios cualitativos en la educación.

Por lo expuesto, el nuevo edificio de la Universidad Nacional de Río Negro consolidará el Campus Académico en la zona céntrica de Villa Regina como un polo de producción y formación en el desarrollo de la industria agroalimentaria de nuestra provincia. Además de jerarquizar la ciudad no solo en el aspecto académico sino también en aspectos como la estética de la arquitectura urbana del centro de la ciudad.

Por ello;

**Autoría:** Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés educativo, científico, cultural y comunitario, la construcción de la primera etapa del Edificio Académico de la Sede Alto Valle y Valle Medio de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), en la localidad de Villa Regina, considerando que consolida y jerarquiza a la ciudad mediante un polo de educación superior.

**Artículo 2°.-** De forma.